



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/44903

01/02/2019

124015

**AUTOR/A:** POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); ESCUDERO BERZAL, Beatriz Marta (GP)

#### RESPUESTA:

En la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales se publica anualmente, con efectos 31 de diciembre de cada ejercicio, la relación de Entidades Locales con los planes de ajuste que han presentado con ocasión de la solicitud de adhesión a las medidas extraordinarias o mecanismos adicionales de apoyo a la liquidez articulados por la Administración General del Estado.

Se indica a continuación el enlace en el que se encuentra la información solicitada a fecha 31 de diciembre de 2017, con el detalle, para cada Entidad Local, de todos los planes de ajuste presentados, la calificación otorgada por el Ministerio de Hacienda, su vigencia y la fecha de aprobación por el Pleno de la Corporación:

<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/InformacionCCLLs/PlanesAjusteEELL.aspx>

Junto con lo anterior, el Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas, de la provincia de Segovia, ha aprobado y tiene vigente, desde enero de 2018, un nuevo plan de ajuste por la adhesión al Fondo de Financiación a Entidades Locales en el presente ejercicio.

Madrid, 28 de febrero de 2019